



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de T&S TEMSERVICE S.A.S. contra COASPHARMA S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01567-00**.

De conformidad con la caución prestada por la sociedad demandada, aportada por su apoderado judicial, obrante a folio 4 C-2, consistente en el valor actual de la ejecución aumentada en un 50%, este Despacho conforme a lo señalado en el artículo 602 del C. G. del P., Dispone:

Ordenar el levantamiento de la medida decretada mediante auto del pasado 24 de septiembre del año 2021, consistente en el embargo del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-294374, denunciado como de propiedad de la parte demandada, en razón a la caución prestada conforme lo normado en el artículo 602 del C.G del P. Oficiése.

Notifíquese (2)¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **002 hoy 14 de enero de 2022.**

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Código de verificación: **2563a217104888fbeb75842213cf0101b52b00da3b2caa50726ff3c450ed5a0c**

Documento generado en 12/01/2022 01:19:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>